

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eliodoro Monasterio y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 19 de abril de 1972 y 20 de septiembre de 1972—ésta confirmatoria de aquélla—, denegatorias de integración, pleito al que ha correspondido el número general 503.064 y el 425 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1973.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. — 6.958-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Hernández Briz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Información y Turismo de 30 de abril de 1973 y 24 de julio de 1973—ésta confirmatoria de aquélla—sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 505.478 y el 399 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1973.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. — 6.966-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Rivas Villoria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 20 de junio de 1973, que con-

firma la de 11 de mayo de 1973, denegatoria de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 505.466 y el 395 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1973.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. — 6.965-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Santamaría Campo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de octubre de 1972 y 20 de febrero de 1973—éste confirmatorio de aquél—, denegatorios de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 505.430 y el 383 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1973.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. — 6.964-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Comunidad de Religiosas de Nuestra Señora de los Angeles y Santa Clara (de Manresa) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de febrero de 1973, relativa al justiprecio de las parcelas 1, 2, 3, 33, 36 y 38' del polígono «La Balconada», de Manresa (Barcelona), pleito al que ha correspondido el número general 505.249 y el 317 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados

en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de junio de 1973.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. — 6.963-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Palou Piera y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 18 de julio de 1968 y 26 de enero de 1973—ésta confirmatoria de aquélla—en cuanto justiprecian la finca número 4-II, del polígono «Pedrosa», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), pleito al que ha correspondido el número general 505.234 y el 309 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de junio de 1973.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. — 6.962-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín B. Llopis Mari y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de enero de 1973 sobre clasificación, pleito al que ha correspondido el número general 505.047 y el 243 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de junio de 1973.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. — 6.960-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Sobrado Castellano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del

Ejército, notificada el 7 de agosto de 1972, que declara inadmisibilidad de recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 503.224 y el 479 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1973.

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. — 6.959-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

BALAGUER

Don Pablo Dupla de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos a instancia de don Francisco Pinos Creus y doña Ramona Pla Marquilles, representados por el Procurador don José María Lluch Rovira contra don Juan Castella Tohá y doña Dolores Borges Lentorn, vecino de Artesa de Segre, se saca a primera y pública subasta por término de veinte días por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca que fué hipotecada a los demandados:

«Pieza de tierra, campá, regadío, sita en el término de Monsonís, partida Horta de Baix, conocida por «Tros Gran», de cabida 1 hectáreas 74 áreas 32 centiáreas 37 decímetros 92 centímetros cuadrados, lindante por Este, con acequia del Molino de Monsonís; por Sur, con acequia y con Valerio Barrado Cirera; por Oeste, con Valerio Ferrando, y por Norte, con el citado Valerio Ferrando, y tierras del caudal de que procede. Inscrita al tomo 452, folio 36, finca 658, inscripción cuarta. Valorada en 396.021,23 pesetas.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo y hora de las once.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que ha quedado fijado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Balaguer a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez de Primera Instancia, Pablo Dupla de Vicente Tutor.—El Secretario.—3.422-D.

BARCELONA

Por el presente, expedido en méritos del expediente número 268 de 1973, sobre adopción simple de la menor Beatriz Rubio Freixa, hija de padres desconocidos, instado por don Pedro Freixa Vila, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle

Camprodón, número 12, 2.º, se cita a doña Eusebia Pérez Cayula, esposa del mencionado instante, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, con el fin de ser oída, al objeto de manifestar si presta su consentimiento en la adopción que su marido pretende; bajo apercibimiento, si no lo verifica, se entenderá que presta su consentimiento a la referida adopción.

Barcelona, diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Julián Cortés.—11.870-C.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 195 de 1973, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Inmobiliaria Coloma, S. A.», siguiente:

Número 18.—Piso segundo, puerta cuarta, radicado en la tercera planta alta de la casa número quince y diecisiete, de la calle de Génova, de esta ciudad, que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y pequeña terraza. Mide una superficie útil de sesenta y cuatro metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, y linda: al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano, parte con hueco de un ascensor, parte con patio de luces y parte con la puerta quinta de su misma planta; por la izquierda entrando, parte con dicho patio de luces, parte con hueco de dicho ascensor y parte con la puerta tercera de su misma planta; por la derecha, parte con dicho patio de luces y parte con la calle de Génova, en proyección vertical; por el fondo, con finca de los señores Conill y Ruiz, y por debajo y por arriba, con iguales puertas de las plantas inmediatas inferior y superior, respectivamente. Coeficiente, 1,68 por 100. Folio 126, finca número 52.402.

Valorada dicha finca en la cantidad de 600.000 pesetas, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona, y habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día veintidós de noviembre próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar, en el acto de la subasta, lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Barcelona a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez.—El Secretario.—6.982-E.

CORDOBA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 115 de 1973, de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por doña Isabel Calero Salazar, representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra otros y doña Antonia Gaitán Arroyo, en ignorado paradero, sobre nulidad de institución de herederos y otros extremos, se emplaza a la demandada doña Antonia Gaitán Arroyo, asistida de su esposo, para que dentro del plazo de ochocientos días, improrrogables, concedido en atención a la distancia y medios de comunicación, comparezca ante este Juzgado, con objeto de personarse en forma legal en los mencionados autos, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Córdoba, 23 de septiembre de 1973.—El Secretario.—11.798-C.

GIJON

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don José Ramón Rivero Toral, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Belarmino Rivero Toral, nacido en Gijón el 21 de agosto de 1892, hijo de Baldomero y de Cándida, que se ausentó para la República Argentina en el año 1912, donde residió hasta 1940, fecha en que se dejaron de recibir noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—11.760-C. 1.º 13-10-1973

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Granada.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1973, a instancia de don José Conejero Luján, en reclamación de crédito hipotecario contra don Manuel de la Osa Galdeano, domiciliado en Granada, Conde de las Infantas, 3 y 5, 5.º-B, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los inmuebles hipotecados siguientes:

1. Local comercial derecha, situado en la planta baja o primera del edificio en Granada, calle Conde de las Infantas, número tres y cinco; ocupa una superficie de sesenta metros veinte decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle de su situación, portal y escalera; izquierda, dicho portal, y espalda, calle del Laurel. Le corresponde una cuota de participación tanto en los elementos comunes del inmueble principal como para distribución de beneficios y cargas, de seis enteros, ochenta y nueve centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 161, libro 150, sección segunda, finca número 17.960, inscripción primera.

2. Piso ático derecha, tipo B, situado en la planta sexta o de áticos del edificio de la calle Conde de las Infantas, números tres y cinco, a la derecha del desembarque de la escalera, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros doce decímetros cuadrados, y linda,

teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle de su situación, intermediando terraza aneja, escalera y patio de luces; derecha, rellano y escalera, patio de luces y piso ático izquierda, tipo A; izquierda, finca de don Esteban Cabrioto y otros, y espalda, rellano de la escalera y calle del Laurel. Tiene anejo terraza colindante. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble principal, como para distribución de beneficios y cargas, de seis enteros y una céntesima por ciento. Inscrito en el Registro, folio 183, libro citado, finca número 17.982. inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once horas; previéndose a los licitadores:

1.º Servirán de tipo de subasta para cada uno de los inmuebles la cantidad de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de la Ley Hipotecaria citado, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 27 de septiembre de 1973.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.837-C

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos que sobre expediente de declaración de ausencia número 391/1973 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia de doña María del Carmen Yanes Rodríguez, mayor de edad, casada y de profesión empleada, con domicilio en calle Emilio Ferrarí, número 64-4.º, letra A, por el que se solicita la declaración de ausencia de su esposo, don Manuel Pérez Benítez, con el que la misma contrajo matrimonio en la iglesia parroquial de San Juan de Moldes, de Castropol, el día 25 de septiembre de 1956, de cuyo matrimonio existe una hija menor, María del Carmen Pérez Yanes, nacida el 2 de enero de 1957; cuyo señor Pérez Benítez desapareció del domicilio conyugal, sito en la calle de Ascao, número 57, de Madrid, a raíz de concederle su esposa perdón judicial por el supuesto delito de abandono de familia en el sumario que le fué instruido a dicho señor bajo el número 414-63; por medio del presente se hace saber la existencia de este expediente, conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Juez.—11.851-C. 1.ª 13-10-1973

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos número 653 de 1972, de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Marcos Martínez Lejarraga, plaza de Santiago 2, de esta capital, sobre reclamación de un préstamo

hipotecario, en cuantía de 180.537,25 pesetas, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada al demandado:

En Madrid.—9. Número nueve. Piso tercero derecha, situado en la sexta planta de construcción, de la casa en esta capital y su calle de Embajadores, número ciento setenta. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie útil aproximada de noventa y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con huecos de escalera y ascensor, meseta de escalera por donde tiene su entrada, y piso izquierda de la misma planta; derecha entrando, con calle en proyecto; izquierda, con la calle de Embajadores, y fondo con casa número ciento setenta y dos de la citada calle. Su cuota de participación en relación al total valor del inmueble, es de seis enteros veintiocho céntimas por ciento. La relacionada escritura quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 950, libro 601, de la sección 2.ª, folio 40, finca 20.755, inscripción 2.ª.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día catorce de noviembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños 1, planta 2.ª.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma, el pactado en la escritura de préstamo, o sea la suma de doscientas treinta y cinco mil doscientas sesenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo correspondiente a cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1973.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Francisco Jainaga.—11.862-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 286 de 1973 procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Reina Guerra, en representación de doña Angela Loredó Peña, vecina de Madrid, sobre reclamación a don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico, casados, vecinos también de Madrid, del saldo del importe de un préstamo con garantía hipotecaria constituida en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Blas Piñar López, con fecha 26 de febrero de 1972.

La finca hipotecada en garantía de dicho préstamo se describe así:

«Apartamento número 1.—Planta 7.ª del edificio número 26 de la calle del

General Martínez Campos, de Madrid. Consta de varias piezas y servicios, con una superficie de 37,50 metros cuadrados y 5 metros cuadrados de terraza. Limita al Norte, en línea quebrada compuesta de dos segmentos de 1,50 metros y 5,50 metros respectivamente, con fachada del edificio a la calle del General Martínez Campos; al Sur, en línea de 1,50 metros, con el pasillo distribuidor de la planta; al Este, en dos líneas de 0,80 metros y 4,50 metros, respectivamente, con finca número 41 de la misma planta, y en línea de 5 metros con fachada Este del edificio, y al Oeste, en línea de 7,50 metros, con la medianería de la finca número 24 de la calle del General Martínez Campos. Se le asignó una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes, de un entero y setecientos milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al libro 1.771 de la sección 2.ª, folio 198, finca número 50.494, inscripción primera, y la hipoteca inscripción cuarta.

Reclamada del Registro de la Propiedad certificación de las cargas y gravámenes que pesen sobre la finca descrita, aparecen de la misma los siguientes acreedores posteriores a la hipoteca que se ejecuta en este procedimiento:

Una hipoteca constituida por don Francisco Vázquez Asprón, casado con doña Josefa Parra Torres, y don Saturnino Cantalejo Rico, casado con doña María del Sagrario Ruiz Mateos, en la forma que autoriza el artículo 217 del Reglamento Hipotecario, sobre la finca descrita y otras once más de la misma casa, a favor de los tenedores presentes o futuros de las catorce obligaciones hipotecarias, emitidas por dichos señores en garantía de una emisión de obligaciones de 2.025.000 pesetas de capital, sus intereses de tres anualidades, a razón al año de 5 por 100 anual y de pesetas 506.250 para costas y gastos, respondiendo la finca que nos ocupa de 150.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y 37.500 pesetas para costas y gastos, por un plazo de un año, a contar de la fecha de la escritura autorizada por el Notario de Madrid don Angel Sanz Fernández el 10 de febrero de 1972, según resulta de la inscripción quinta de la finca.

Y por providencia dictada con esta fecha en los expresados autos, se ha dispuesto practicar a los acreedores posteriores antes expresados la notificación que previene la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndoles saber la existencia de este procedimiento para que puedan si les conviniere, intervenir en la subasta de la finca o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte asegurada con la hipoteca de la finca, quedando subrogados en los derechos de la actora, haciéndose esta notificación a medio de edictos que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, dado que se desconocen sus nombres y domicilios.

Y para que ello tenga lugar, se libra el presente en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—11.828-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1973, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancias de don José Ramón Ormazábal Remón, mayor de edad, soltero, y de esta vecindad, contra don José Fuentes Sánchez, también mayor de edad, casado, y de esta vecindad, sobre reclamación de

la cantidad de un millón de pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Finca número doce c piso tercero mano derecha, poniéndose al frente en la meseta de escalera, sito en la planta tercera de la casa número 111 de la calle de Guzmán el Bueno de Madrid; consta de vestíbulo, salón, comedor, tres dormitorios, cuarto de costura y plancha, dos cuartos de baño y un aseo de servicio, una cocina, un balcón en fachada, un descansillo de montacargas donde existe un vertedero de basuras, cinco armarios empotrados y los pasillos correspondientes para poner en comunicación las diversas dependencias de la vivienda. Superficie aproximada de 169 metros 31 decímetros cuadrados. Linderos: Al Norte, con la vivienda de la mano contraria, caja de escalera de la finca y el patio; al Sur, con la calle de Juan Vigón; al Este, con la calle de su situación, y al Oeste, con la finca número tres de la calle de Juan Vigón y el patio. Tiene su acceso principal por la caja de escalera, en cuya meseta se encuentran alojados dos ascensores con servicio de subida y bajada. Cuenta además con una entrada de servicio, desde el montacargas de la finca. Su cuota en el valor y copropiedad de la finca, 6,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 974, folio 221, finca número 38.587, inscripción 2.ª»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día veintinueve de noviembre, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas fijado al efecto para la subasta de dicha finca.

No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de licitación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.151-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número 525 de 1971, por la vía de apremio, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, representando al demandado don José Luis Álvarez Álvarez, con el actor don Andrés Rodríguez Fernández, condenado en costas, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días hábiles de antelación con la rebaja del 25 por 100 de tasación, la finca siguiente embargada a dicho demandante, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Finca

«Bajo derecha de la calle de Lorenzo González, número 14 de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 897, libro 484, folio 131, finca 35.815. Descripción. Casa con una superficie de 39 metros cuadrados compuesta de dos habitaciones, comedor, estar, cocina y aseo. Linda: Al Norte, con la calle de Lorenzo González; Oeste, con el número 12 de dicha calle; Este, con portal escalera y patio comunes. Lleva anexo terraza en ático con 40 centímetros cuadrados. Tiene una cuota del 10 por 100. Procede de división horizontal de la finca número 35.608, al folio 126 de este tomo. Inscrita a nombre de don Andrés Rodríguez Fernández, casado con doña Luisa Martínez Navarro en terceras nupcias y la adquiere por herencia. Valorada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas importe del 75 por 100 de dicha tasación pericial.

Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad de la expresada finca suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 8 de esta capital, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de valoración que sirve para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de septiembre de 1973.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—11.796-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 653 de 1972, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Antonio Gutiérrez Marchante y su esposa doña Esperanza Serrano Ramírez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 2.375.000 pesetas de principal, intereses y comisión, costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

«Una casa, hoy solar, en el antiguo término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, y su calle de Archena, actualmente de Carlos Hernández, número uno duplicado, con vuelta a la calle de San Manuel, hoy titulada de Hermanos Gómez por la que le corresponde el número veintiocho. Linda: al frente o Sur, en línea de catorce metros diez centímetros, con la calle de Archena, hoy de Carlos Hernández; derecha entrando, al Este, con extensión

de veinte metros, con la calle de San Manuel, hoy llamada de Hermanos Gómez; izquierda, al Oeste, en longitud igual a la anterior, con la casa número uno triplicado propia de don Manuel García Asensio; y por el fondo o Norte, en línea de catorce metros diez centímetros, con el lote número dos. Ocupa una superficie de doscientos ochenta y dos metros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos veintitrés pies, también cuadrados, aproximadamente.

Sobre dicha finca, don José Antonio Gutiérrez Marchante está construyendo, a expensas de su sociedad conyugal, la siguiente edificación:

Casa compuesta de cinco plantas principales. En la planta baja está situado el portal con la entrada por la calle de Hermanos Gómez, número veintiocho, y consta de dos locales comerciales, local para aparcamiento y servicios comunes de la finca. En las plantas primera, segunda, tercera y cuarta, existen cuatro viviendas por planta. Ocupa la edificación en planta baja una superficie de doscientos ochenta y dos metros cuadrados.»

La primera copia de la escritura de constitución de la hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al folio 44 del tomo 894 del archivo, libro 472 de Vicálvaro, finca número 3.982, inscripción 13.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pactado en la escritura base del procedimiento.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—11.863-C.

REUS

Don Adolfo Fernández Oubiña, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Reus y su partido,

Hago saber: Que el día 29 de noviembre próximo a las diez treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en méritos de los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 120/1973, a instancias de don Pedro Castelló Secall contra don Francisco Lebasque Belloncle, la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Apartamento piso 3.º puerta número 20 destinada a vivienda del edificio Eldorado, sito en Hospitalet del Infante, término municipal de Vandellòs; mide 58 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados compuesto de entrada, comedor-estar, habitación, baño-aseo, cocina y terraza. Lin-

dante, frente, galería de paso o comunicación a la que abre puerta; derecha, entrando, apartamento número 19; izquierda, apartamento número 21; detrás, en línea vertical jardín del apartamento número dos, de la planta baja; encima, apartamentos números 25 y 26 del piso cuarto, y debajo apartamento número 14 del piso 2.º. Le corresponde una cuota de 3,36 enteros por ciento en relación al valor del inmueble, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas. Inscrito en el tomo 358, libro 33, folio 10, finca 3287, inscripción segunda. (Valorado en doscientas mil pesetas).»

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 10 por 100 del tipo de tasación, por el que sale a subasta la descrita finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—11.856-C.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 361 de 1970, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.» contra los conyugos don José Santos Torres y doña Catalina García García, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en primera subasta pública por término de veinte días y precio de tasación, de las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Casa en esta ciudad en la avenida de la Borbolla, número 81, mide la superficie de 177,37 metros cuadrados. Consta de piso bajo, principal y segundo, cubiertas de azotea, en la que se encuentran los lavaderos. La distribución de dependencias consiste en dos crujías adosadas paralelamente a la fachada, otra crujía adosada también paralelamente a cada una de las tres medianerías. Esta disposición da lugar a un patio central. Además existe otro patinillo de luces al fondo; la escalera es directa del piso bajo a la azotea; tiene la portería en su embarque; y está situada a la crujía adosada a la medianería de la derecha. Todo el edificio está dispuesto para tres viviendas independientes, una para cada piso; la cocina de cada uno de ellos recibe la luz por una ventana practicada en el muro medianero del fondo. Tiene su fachada principal al Oeste, a la citada avenida de la Borbolla, en una extensión de 10,75 metros; y linda: por la derecha y fondo, con terrenos de donde se segregó, hoy con solar de don Manuel García León, y por la izquierda, con chalet de don Sebastián Antolín Calvo. Inscripción 12, folio 123 vuelto, libro 128, finca 2.618.

Tasada en dos millones seiscientas mil pesetas.

Casa habitación en Aldea de Arroyo de la Plata, con sesenta y cuatro metros cuadrados, existiendo detrás cercado de piedra, con extensión aproximada total de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte o fondo, con camino de Los Molinos; Sur o frente, carretera de Sevilla a Aracena;

Este, derecha de su entrada, con Enrique Revilla, y Oeste, izquierda de su entrada, con Ignacio González. Anotado el embargo al tomo 1.209, libro 107, folio 157, finca 6.061, anotación letra A.

Tasada en setecientos cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el diez por ciento del valor de la finca que intenten rematar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar asimismo, que no han sido aportados los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, los que no tendrán derecho a exigir ningún otro título; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario judicial, José Rabadán.—11.853-C.

*

Don José Muñiz Sanromán, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número siete de Sevilla, por sustitución reglamentaria,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 81/1972 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra doña Concepción, don José, don Manuel y doña María Dolores Maldonado Ayala, y contra doña María Teresa y doña Mercedes Maldonado Ayala, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de préstamo, los siguientes inmuebles:

a) Una suerte de olivar al sitio de San Martín, con una superficie de seis hectáreas, noventa y seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas, que linda: por el Norte, con el Padrón del Molino de Viento; por el Sur, con el camino de la Palma; al Este, con tierras de don José Quintero, y por el Oeste, con la de don Francisco Ramírez Cruzado. Valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de trescientas mil pesetas.

b) Manuel de Viñedo a los sitios de La Molina y Cruz del Soldado, con superficie de treinta y cuatro hectáreas, setenta y una áreas, setenta y siete centiáreas, conteniendo dentro de su perímetro una bodega con lagares y demás artefactos, y otras dependencias propias de esta clase de fincas, que linda: por el Norte, con propiedad de don Idefonso García García y las de don José García García; al Sur, las de doña Josefa Díaz Parreño; al Este, con vereda de caras de Huelva a Sevilla, y al Oeste, con el Padrón de La Molina. Valorada por las partes en referida escritura en tres millones de pesetas.

c) Y suerte de tierra con plantación de viñedo, al sitio de Olalla, con superficie

de siete hectáreas, treinta y siete áreas y ochenta centiáreas, que linda: al Norte, con fincas de doña María Luisa Muñiz; al Sur, con las de don Federico Borrego, Félix Ramos y José Boza Domínguez; al Este, con vereda de carne de Huelva a Sevilla, y al Oeste, con el Padrón de la Molina. Valorada por las partes en referida escritura en la cantidad de setecientos mil pesetas.

Las mencionadas fincas se encuentran enclavadas en término municipal de Villarrasa (Huelva).

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día veintiséis de noviembre del corriente año, a las diez de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca anteriormente expresado no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y las certificaciones de carga, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma.

Cuarta: Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—11.829-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Municipal de Ronda.

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Ana García Rodríguez, seguido el procedimiento por faltas contra las personas y contra la propiedad contra José Flores Cádiz y otros, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar el juicio verbal de faltas número 215 de 1973 en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.º, el día 7 de noviembre próximo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución de! juicio.

Y para que sirva de citación a la denunciante Ana García Rodríguez, al lesionado denunciado Francisco Oliva Martínez, al denunciado Francisco Oliva García y a la testigo Antonia Oliva García, menor, debiendo ésta asistir acompañada de su representante legal, expido la presente en Ronda a seis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.468.)